



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 768



BUENOS AIRES, 10 SET 2001

VISTO el Expediente N° 1077/01 en SEIS (6) cuerpos del registro de este Ministerio y el Decreto N° 197 del 15 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se otorgó autorización provisoria para la creación y funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO.

Que según lo establecido por el artículo 2º del decreto citado, antes de iniciar las actividades académicas, el Instituto deberá obtener de este Ministerio la aprobación de su Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio respectivos, conforme a la propuesta del proyecto institucional, objetivos y plan de acción para su desarrollo por SEIS (6) años.

Que el Instituto referido solicita la autorización para la creación de las unidades académicas ESCUELA DE ENFERMERÍA y ESCUELA DE MEDICINA, así como también la aprobación de los planes de estudio de las carreras que dependerán de la primera: ENFERMERÍA PROFESIONAL y de grado de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA y de la segunda, a saber: de grado de MEDICINA y de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA, de ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA TRANSFUSIONAL, de ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL, de ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR, de ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA INTENSIVA, de ESPECIALIZACIÓN EN NEFROLOGÍA, de ESPECIALIZACIÓN EN INMUNOLOGÍA Y ALERGIA, de ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA, de ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGÍA, de ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, de ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA, de ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA, de ESPECIALIZACIÓN EN HEMATOLOGÍA, de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MÉDICA y de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, respectivamente.

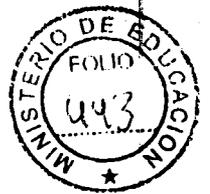
Que en cuanto a las carreras de ENFERMERÍA PROFESIONAL y de grado de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA se han cumplido los requisitos para que este Ministerio otorgue el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional a los títulos de ENFERMERO PROFESIONAL y de grado de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, cumpliéndose en este último caso con la carga horaria mínima establecida por la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997.

Que en lo relativo a la carrera de MEDICINA conducente al otorgamiento del

[Firma manuscrita]
H
F
A
S
E



RESOLUCIÓN N° 768



Ministerio de Educación

título de MÉDICO corresponde, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 535 del 10 de agosto de 1999, la acreditación previa por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

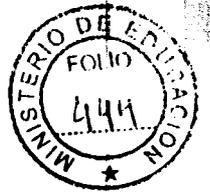
Que con la finalidad citada precedentemente, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) por Ordenanza N° 005/99, estableció un procedimiento que prevé una primera etapa de autoevaluación y una segunda de evaluación por Comités de Pares, método que por su duración hace imposible el estricto cumplimiento de lo determinado en la Resolución Ministerial N° 535/99, en los casos de carreras que todavía no comenzaron sus actividades.

Que a los efectos de salvar la situación planteada, mediante la Ordenanza CONEAU N° 24/00 se dispone que en los casos de carreras que aún no han iniciado sus actividades, dicha Comisión otorgará, luego de cumplir el procedimiento de evaluación previsto por ella y cuando corresponda, una acreditación de carácter "provisorio", con el único objeto del reconocimiento oficial del título respectivo.

Que dicha circunstancia se ha producido en el caso especial tramitado en estas actuaciones, según Resolución CONEAU N° 95 del 15 de marzo de 2001, por lo que corresponde a este Ministerio otorgar con carácter provisorio el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título de MÉDICO que expedirá el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO, dejando establecido que el mismo deberá solicitar la acreditación prevista por el artículo 43 de la Ley N° 24.521 en la primera convocatoria que realice la Comisión antedicha después de este otorgamiento.

Que en cuanto al otorgamiento del reconocimiento oficial y consecuente validez nacional de los títulos de posgrado correspondientes a las carreras ya citadas, a saber: MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA TRANSFUSIONAL, MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL, MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR, MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA, MÉDICO ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA Y ALERGIA, MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA, MÉDICO ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA, MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA, MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, MÉDICO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA, MAGISTER EN EDUCACIÓN MÉDICA y DOCTOR EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, se ha estimado el

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

dictamen producido por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante el proceso previo a la autorización para la creación del Instituto peticionante, el que consideró que la oferta educativa propuesta es pertinente con las características institucionales que ha desarrollado la entidad patrocinante a través del Hospital Italiano Garibaldi, así como también con las necesidades existentes en el campo de la salud, por lo que procede el reconocimiento oficial solicitado.

Que a los fines precedentes, al haberse iniciado el trámite en el período en el cual las carreras no se encuentran convocadas por la Comisión citada para su acreditación, el reconocimiento oficial se otorga en forma provisoria, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 51 del 18 de octubre de 2000.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar la presente medida resultan de lo dispuesto por las normas citadas precedentemente, por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t. o. 1992-, modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO la creación de la unidad académica ESCUELA DE ENFERMERÍA, de la que dependerán las carreras de ENFERMERÍA PROFESIONAL y de grado de LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar al Instituto citado la creación de la unidad académica ESCUELA DE MEDICINA de la que dependerán la carrera de grado de MEDICINA y las carreras de posgrado de: ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA, ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA TRANSFUSIONAL, ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL, ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR, ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA INTENSIVA, ESPECIALIZACIÓN EN NEFROLOGÍA, ESPECIALIZACIÓN EN INMUNOLOGÍA Y ALERGIA, ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA, ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGÍA, ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA,

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA, ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA, ESPECIALIZACIÓN EN HEMATOLOGÍA, MAESTRÍA EN EDUCACIÓN MÉDICA y DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS.

ARTÍCULO 3º.-Aprobar los planes de estudio correspondientes a las carreras mencionadas en los artículos 1º y 2º, conforme al detalle obrante en el Anexo I de esta resolución.

ARTÍCULO 4º.-Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ENFERMERO PROFESIONAL y de grado de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO.

ARTÍCULO 5º.-Establecer que el reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos citados en el artículo precedente quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplir, en el caso eventual de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo establecido por el artículo 43 de la Ley Nº 24.521.

ARTÍCULO 6º.-Otorgar provisoriamente el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de MÉDICO, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO.

ARTÍCULO 7º.-El INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO deberá solicitar la acreditación de la carrera de MEDICINA en la primera convocatoria que efectúe la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, de acuerdo con las previsiones del artículo 43 de la Ley Nº 24.521 y la Resolución Ministerial Nº 535/99.

ARTÍCULO 8º.-Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de los títulos de ENFERMERO PROFESIONAL, de LICENCIADO EN ENFERMERÍA y de MÉDICO, a las propuestas por el Instituto mencionado y que como Alcances se incorporan como Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º.-Otorgar provisoriamente el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de posgrado de MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA, de MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA TRANSFUSIONAL, de MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL, de MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR, de MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA, de MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA, de MÉDICO ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA Y ALERGIA, de MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA, de MÉDICO ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA, de MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, de

Handwritten signatures and initials:
A large stylized signature on the left.
Initials 'W' and '42' in the middle.
A signature 'H' and initials 'AR' at the bottom.



Ministerio de Educación



MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA, de MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, de MÉDICO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA, de MAGISTER EN EDUCACIÓN MÉDICA y de DOCTOR EN CIENCIAS BIOMÉDICAS, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO.

ARTÍCULO 10º.-Establecer que el reconocimiento provisorio que se otorga a los títulos citados en el artículo precedente, se transformará en definitivo si las carreras obtuvieran la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU). En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje dicha Comisión.

ARTÍCULO 11º.-Regístrese, comuníquese, remítase a la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) con el objeto de la acreditación de las carreras pertinentes y archívese.

Handwritten initials and marks:
M, 7, GP, W, UY, PO

RESOLUCION N° 768

Lic. ANDRES GUILLERMO DELICH
MINISTRO DE EDUCACION

*Ministerio de Educación***INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO
CARRERA: LICENCIATURA EN ENFERMERÍA****REQUISITOS DE INGRESO**

Podrán ser admitidos al Primer Ciclo de la carrera Licenciatura en Enfermería, aquellos aspirantes que acrediten formación secundaria completa o ciclo polimodal completo.

El ingreso al Segundo Ciclo de la carrera será directo para los egresados del Primer Ciclo del Instituto Universitario Italiano de Rosario. Los aspirantes al Segundo Ciclo que provengan de escuelas terciarias deberán aprobar un curso nivelador.

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	RÉGI-MEN	HORAS TEÓRI-CAS	HORAS TEÓRICO-PRACTICAS	HORAS TOTALES	CORRELATIVIDAD	
					Regulari-zados	Aproba-dos
PRIMER CICLO						
PRIMER AÑO						
Anatomía y Fisiología	Anual	90	15	105		
Microbiología y Parasitología	Cuátrim.	35	10	45		
Física y Química Biológica	Cuátrim.	35	10	45		
Farmacología y Toxicología	Cuátrim.	25	--	25		
Fundamentos de Enferm. I y II	Anual	140	300	440		
Filosofía	Cuátrim.	--	50	50		
Ética Profesional	Cuátrim.	--	20	20		
Inglés I	Cuátrim.	--	35	35		
Inglés II	Cuátrim.	--	35	35		
Introducción a la Salud Pública	Cuátrim.	56	19	75		
Nutrición	Cuátrim.	25	10	35		
Lengua Nacional y Literatura	Cuátrim.	--	60	60		
Psicología Evolutiva	Cuátrim.	--	70	70		
Historia de la Enfermería	Cuátrim.	--	20	20		
SEGUNDO AÑO						
Enfermería Médica y Especial	Cuátrim.	100	350	450		
Dietoterapia	Cuátrim.	30	10	40		100-101-102 107-108-112
Psicología Social	Cuátrim.	--	60	60	112	
Enfermería Quirúrgica y Espec.	Cuátrim.	100	280	380		113
Enfermería Psiquiátrica	Cuátrim.	45	80	125	118-119	
Cultura Universal	Cuátrim.	--	40	40		
TERCER AÑO						
Enfermería Obstétrica y Ginec.	Cuátrim.	45	155	200		118-119
Enfermería Pediátrica	Cuátrim.	50	155	205	123	
Enfermería de Salud Pública	Cuátrim.	20	80	100		
Principios Administr. y Enseñ.	Cuátrim.	25	80	105		
Aspectos Legales	Cuátrim.	--	30	30		
Practicanato	Cuátrim.	20	230	250		123-124-125

TÍTULO INTERMEDIO : ENFERMERO PROFESIONAL

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación

ASIGNATURAS	RÉGI-MEN	HORAS TEÓRI-CAS	HORAS TEÓRICO-PRACTICAS	HORAS TOTALES	CÓRRELATIVIDAD	
					Regulari-zados	Aproba-dos
SEGUNDO CICLO						
CUARTO AÑO						
Tecnología e Informática I	Cuátrim.	--	40	40		
Antropología	Anual	25	15	40		
Inglés I	Cuátrim.	--	40	40		
Enfermería Comunitaria	Anual	80	120	200		125
Enfermería de Alto Riesgo	Anual	90	130	220		107-108 118-119
Investigación	Anual	50	70	120		
Seminario I	Cuátrim.	--	35	35		
Ética, Deont., Prob. de la Enf. I	Cuátrim.	--	35	35		
QUINTO AÑO						
Tecnología e Informática II	Cuátrim.	--	40	40		
Sociología	Anual	25	15	40		
Inglés II	Cuátrim.	--	40	40		
Educación en Enfermería	Anual	50	70	120		131-132
Administración de Servicios	Anual	80	140	220		131-132-133
Ética, Deont., Prob. de la Enf. II	Cuátrim.	--	35	35		131
Taller de Trabajo Final	Anual	--	100	100	133	
Seminario II	Cuátrim.	--	35	35		
Seminario III	Cuátrim.	--	35	35		
TOTAL DE HORAS DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA				4.455		

TÍTULO DE GRADO: LICENCIADO EN ENFERMERÍA

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 4.455 HORAS.-

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCION N° 768



Ministerio de Educación

**INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO
ESCUELA DE MEDICINA
CARRERA DE GRADO: MEDICINA**

Requisitos de ingreso a la carrera

Título de Nivel Medio o de Ciclo Polimodal completo.

Aprobar el sistema de ingreso reglamentado por el Instituto.

Organización del plan de estudio

La carrera se organiza en cinco niveles y un internado rotatorio de diez meses.

Plan de Estudio

El proceso de enseñanza - aprendizaje se organiza en base a asignaturas horizontales ejes del año curricular y asignaturas verticales durante los cinco años del cursado curricular, más un sexto año que comprende un internado rotatorio intensivo manteniendo una relación promedio entre teoría y práctica durante toda la carrera de 40% - 60% respectivamente.

Todas las asignaturas podrán ampliar y profundizar su área específica a través de módulos y seminarios de integración.

La metodología pedagógica está planteada en forma personalizada a través de propuestas globalizadoras e interdisciplinarias que le exijan, al estudiante, asumir responsabilidades en forma gradual, favoreciendo una apropiación crítica y creativa que estimulen el desarrollo de nuevas actitudes y conocimientos.

Además de las estrategias convencionales, se introduce la modalidad didáctica del caso problema e implementándose también desde el inicio un sistema tutorial a cargo de docentes regulares.

El "Instituto Universitario Italiano de Rosario" prevé y promueve la evaluación continua del proceso de enseñanza - aprendizaje según la modalidad de las estaciones múltiples, que requiere enfermo y enfermo simulado, utilizando para ello estrategias concretas y precisas de seguimiento de cada alumno.

Cada asignatura se dará por aprobada cuando se complete la evaluación final.

El régimen de correlatividades para este modelo pedagógico indica, como única exigencia, la aprobación completa del nivel anterior.

Se ofrecen asignaturas extracurriculares que el estudiante podrá optar con el fin de ampliar su formación en las áreas que manifieste su interés.

Handwritten signatures and initials:
7
ad
JP
yes



Ministerio de Educación
PRIMER AÑO

Introducción a las Ciencias Biológicas.

- a) Horas semanas _____ 23
Año _____ 40 semanas
- b) Disciplinas

CODIGO	ASIGNATURA	DURACION	CARGA HORARIA ANUAL
001	Anatomía	Anual	236
002	Biología Histología y Embriología	Anual	280
003	Humanística I	Semestral	80
004	Cibernética Médica y Bioinformática	Semestral	70
005	Práctica Hospitalaria	Anual	150
006	Cirugía Básica y Experimental	Semestral	30
007	Idiomas I	Semestral	50
TOTAL			896 HS.

Correlatividades: aprobación del nivel anterior.

[Handwritten signatures and initials]



RESOLUCIÓN N.º 768



Ministerio de Educación
SEGUNDO AÑO

Introducción a la Fisiología Humana.

- a) Horas semanas _____ 23
Año _____ 40 semanas
- b) Disciplinas

CODIGO	ASIGNATURA	DURACION	CARGA HORARIA ANUAL
008	Química Biológica	Semestral	120
009	Biofísica y Fisiología	Anual	355
010	Humanística II	Semestral	80
011	Cibernética II	Semestral	75
012	Práctica Hospitalaria	Anual	160
013	Cirugía Básica y Experimental II	Semestral	30
014	Idiomas II	Semestral	70
		TOTAL	890 HS.

Correlatividades: aprobación del nivel anterior.

Handwritten signatures and initials:
LH, [initials], [initials], [initials]



Ministerio de Educación

TERCER AÑO

Introducción a la Patología.

- a) Horas semanas _____ 23
Año _____ 40 semanas
- b) Disciplinas

CODIGO	ASIGNATURA	DURACION	CARGA HORARIA ANUAL
015	Patología	Anual	230
016	Introducción a la Farmacología	Semestral	140
017	Microbiología, Micología, Parasitología y Virología	Anual	140
018	Humanística III	Semestral	80
019	Cibernética II	Semestral	75
020	Práctica Hospitalaria	Anual	120
021	Cirugía Básica y Experimental III	Semestral	30
014	Idiomas III	Semestral	75
TOTAL			890 HS.

Correlatividades: aprobación del nivel anterior.

Handwritten signatures and initials:
h h
M P
w ues



Ministerio de Educación
CUARTO AÑO

Introducción a la Medicina.

- a) Horas semanas _____ 29
Año _____ 40 semanas

b) Disciplinas

CODIGO	ASIGNATURA	DURACION	CARGA HORARIA ANUAL
023	Medicina Interna I y Especialidades	Anual	580
024	Clínica Quirúrgica I	Anual	150
025	Humanística IV	Semestral	100
026	Cibernética IV	Semestral	50
027	Práctica Hospitalaria	Anual	240
028	Cirugía Básica y Experimental IV	Semestral	60
029	Idiomas IV	Semestral	50
TOTAL			1.230 HS.

Correlatividades: aprobación del nivel anterior.

*Ministerio de Educación***QUINTO AÑO**

Clínica Médica y Quirúrgica

a) Horas semanas _____ 34

Año _____ 40 semanas

b) Disciplinas

CODIGO	ASIGNATURA	DURACION	CARGA HORARIA ANUAL
030	Medicina Interna I y Especialidades	Anual	285
031	Clínica Quirúrgica II	Anual	310
032	Tocoginecología	Anual	150
033	Pediatría y Neonatología	Anual	200
034	Humanística V	Semestral	30
035	Praxis Médica y Legal	Semestral	50
036	Práctica Hospitalaria	Anual	250
037	Cirugía Básica y Experimental V	Semestral	30
038	Idiomas V	Semestral	50
039	Cibernética V	Semestral	50
TOTAL			1405 HS.

Correlatividades: aprobación del nivel anterior.

[Handwritten signatures and initials, including 'H', 'M', 'G', 'H', and '405']



RESOLUCION N° 768



Ministerio de Educación
SEXTO AÑO

Internado Rotatorio

- a) Horas semanas _____ 52
Año _____ 40 semanas
- b) Disciplinas

CODIGO	ASIGNATURA	DURACION	CARGA HORARIA ANUAL
040	Seminarios de Integración	Anual	280
041	Clínica Médica y UTI	Bimestral	360
042	Clínica Quirúrgica	Bimestral	360
043	Tocoginecología	Bimestral	360
044	Pediatría y Neonatología	Bimestral	360
045	Optativo	Bimestral	360
TOTAL			896 HS.

Correlatividades: aprobación del nivel anterior.

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 7.391 HS.

TÍTULO: MÉDICO.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación

INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO

1. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA

1.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
 - Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
 - Examen escrito.
 - Entrevista personal.

1.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educacional y responsabilidad progresiva.

1.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

4 años (Carga horaria total: 10.560 hs)

Carga horaria semanal: 55 hs

Carga horaria mensual: 220 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Activas, cuyas planillas de distribución horaria de actividades obran en el presente Anexo.

El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario explicitado o fuera

Handwritten signatures and initials:
h h
201
PP
w
us



Ministerio de Educación

de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

1.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

1.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de postgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

1.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Medicina Interna requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de una serie de actitudes psíquicas y humanas de carácter sociológicos, éticos y legales. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas clínicas, la integración simultánea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Medicina Interna.

1.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas y criterio clínico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones de la Medicina Interna. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

1.2.3.3 De la organización de los contenidos: Los mismos se estructuran en forma de CUATRO (4) niveles, donde se contemplan NUEVE (9) Módulos, que se desarrollarán en los CUATRO (4) años que dura la carrera

NIVEL 1

MÓDULO I "Cardiología"

MÓDULO II "Neumonología"

MÓDULO III "Hematología"

NIVEL 2

MÓDULO I "Gastroenterología"

MÓDULO II "Infectología"

NIVEL 3

MÓDULO I "Endocrinología"

MÓDULO II "Reumatología"

NIVEL 4

MÓDULO I "Nefrología. Urología"

MÓDULO II "Neurología"

1.2.3.4 Plan General de Actividades

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades se desarrollarán de la siguiente manera:

1.2.3.4.1 **Actividad asistencial:** trabajo activo en forma creciente, acorde al nivel del cursado, permitiendo el contacto con los problemas clínicos con los que el paciente llega a la consulta, la emergencia, la formulación y práctica de estrategias, la decisión en cuanto a necesidades de cuidados; el uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento y la propuesta terapéutica. Los lugares a desarrollar esta actividad son: sala de internación, consultorio externo, guardia general y cuidados intensivos.

1.2.3.4.2 **Actividad docente:** encuentros de discusión: donde a través de seminarios, reuniones teóricas, bibliográficas, pasajes de sala, talleres, ateneos se discuten los aspectos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje mediante: la resolución de problemas, razonamiento clínico; elaboración de la decisión clínica, conductas profesionales y aspectos de la

Handwritten signatures and initials:
4
M

m
us



Ministerio de Educación

humanización de la atención. Intercambio multidisciplinario en actividades docentes de otros Servicios del Hospital relacionados

Será obligatorio la utilización de la biblioteca Central del Hospital como fuente de investigación bibliográfica o complemento de futuros trabajos científicos, manejo de búsqueda y navegación por Internet. El manejo de la herramienta informática e idioma inglés es prioritario.

De este modo se pretende lograr no solo una eficaz transmisión de conocimientos, sino también una adecuada adquisición de habilidades y destrezas por un lado y conductas y actitudes por el otro. El educador actuará como orientador y facilitador del proceso enseñanza-aprendizaje, promoviendo la problematización constante y la búsqueda de soluciones.

1.2.3.4.3 Actividad de investigación: consistirán en la aplicación de los fundamentos del conocimiento y la metodología científica como herramienta cotidiana para abordar y solucionar problemas asistenciales, docentes y de investigación.

Los cursantes de 2do. Año serán responsables de la realización de un trabajo monográfico. Los cursantes de 3er. año deberán iniciar un trabajo de investigación bajo su exclusiva responsabilidad, bajo la supervisión de un tutor. Es fundamental su aprobación para la promoción final.

1.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA

Handwritten signatures and initials, including a large 'M' and 'F' on the left, and 'W 408' on the right.



Ministerio de Educación

2. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA TRANSFUSIONAL

2.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Residencia o concurrencia previa de DOS (2) años de duración en Medicina Interna cursados en instituciones debidamente acreditadas con carga horaria mínima de OCHOCIENTAS (800) horas por año.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

2.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educativa y responsabilidad progresiva.

2.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 10.560 hs)

Carga horaria semanal: 80 hs

Carga horaria mensual: 320 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Activas. El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario explicitado o fuera de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

2.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

2.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de posgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

2.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Medicina Transfusional requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de una serie de actitudes psíquicas y humanas. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas clínicas, la integración simultánea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Medicina Transfusional.

2.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas. Se realizarán actividades científicas a través de: seminarios, reuniones interdisciplinarias para discusión de casos problemas y ateneos bibliográficos: mensuales

Las actividades prácticas se llevarán a cabo paralelamente al desarrollo del programa y tendrán lugar en los laboratorios específicos, en la sala de extracción y de aféresis o en el área de internación del hospital.

2.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuraran en forma de Módulos en TRES (3) niveles de carácter teórico-práctico que se desarrollarán durante los TRES (3) años de duración de la carrera.



Ministerio de Educación

NIVEL 1

MÓDULO I " Marcadores de grupos sanguíneos"

MÓDULO II " Aglutinación"

MÓDULO III " Sistema ABO"

MÓDULO IV "Sistema Rh

MÓDULO V " Otros sistemas"

MÓDULO VI " La transfusión de hemocomponentes"

MÓDULO VII " Complicaciones de la transfusión"

MÓDULO VIII "Enfermedad hemolítica del recién nacido"

NIVEL 2

MÓDULO I " Las anemias"

MÓDULO II "Anemia hemolítica fetonatal"

MÓDULO III "EHRN "

MÓDULO IV " Anemias hemolíticas autoinmunes"

MÓDULO V " Anemias hemolíticas inmunoalérgicas"

MÓDULO VI " Leucopenias"

MÓDULO VII " Trombocitopenias"

MÓDULO VIII " Indicaciones de transfusión en adultos"

MÓDULO IX " Indicaciones de transfusión en niños"

MÓDULO X " Indicaciones de transfusión en la práctica obstétrica y neonatal"

NIVEL 3

MÓDULO I " Transfusión en emergencias"

MÓDULO II " Transfusión en autóloga"

MÓDULO III " Fraccionamiento de sangre"

MÓDULO IV " Hemaféresis"

MÓDULO V "Técnicas especiales de tratamiento de los hemoderivados"

MÓDULO VI "Control de calidad en Servicios de Medicina Transfusional y Bancos de Sangre"

MÓDULO VII "Transplante de órganos y tejidos"

MÓDULO VIII " Seguridad transfusional"

MÓDULO IX " Temas especiales"

2.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA TRANSFUSIONAL



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 768



3. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGIA GENERAL

3.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
 - Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
 - Examen escrito.
 - Entrevista personal.

3.2 Organización del Plan de estudios

3.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica

4 años (Carga horaria total: 9.888 hs)

Cirugía básica: 1º año } tronco común
para otras especialidades

Cirugía General básica: 2º año

Cirugía General I: 3º año

Cirugía General II y rotaciones: 4º año

Jefatura de Cursante de Cirugía General 5º año (opcional)

3.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 768



- Evaluación de ingreso o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso y anual
- Evaluación final o de promoción

3.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de postgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

3.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de Cirugía General requiere poseer un determinado manejo de conocimientos proyectados fisiopatológicamente, dominar un conjunto de habilidades y disponer de aspectos de carácter sociológicos, éticos y legales. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas médicas-quirúrgicas, la integración simultánea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Cirugía General.

3.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel de proceso de enseñanza-aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas, de habilidades y criterio crítico clínico-quirúrgico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

3.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuraran en forma de CUATRO (4) niveles, donde se contemplan VEINTIUN (21) Módulos, que se desarrollarán en los CUATRO (4) años que dura la carrera.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

NIVEL 1 Cirugía Básica

MÓDULO I "Afecciones de la piel"

MÓDULO II "Patología de la pared abdominal"

NIVEL 2 Cirugía General Básica

MÓDULO I "Cirugía de las vías biliares"

MÓDULO II "Intestino delgado"

MÓDULO III "Cirugía del aparato digestivo"

MÓDULO IV "Cirugía vascular y microcirugía"

NIVEL 3 Cirugía General I

MÓDULO I "Cirugía del hígado"

MÓDULO II "Estómago y duodeno"

MÓDULO III "Esófago"

MÓDULO IV "Patología del diafragma"

MÓDULO V "Cirugía del páncreas"

NIVEL 4 Cirugía General II

MÓDULO I "Patología quirúrgica arterial"

MÓDULO II "Patología venosa"

MÓDULO III "Patología de cabeza y cuello"

MÓDULO IV "Patología de la tiroides"

MÓDULO V "Urgencias urológicas"

MÓDULO VI "Urgencias ginecológicas"

MÓDULO VII "Urgencias torácicas"

MÓDULO VIII "Manejo de la urgencia quirúrgica en una Unidad de Terapia Intensiva"

MÓDULO IX "Urgencias pediátricas"

MÓDULO X "Bases de la Cirugía Oncológica"

3.2.3.4 Plan General de Actividades

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 768



se desarrollarán de la siguiente manera:

3.2.3.4.1 Actividad asistencial: trabajo activo en forma creciente acorde al nivel del cursado, en sala de internación y quirófano, permitiendo el contacto con la patología, la emergencia, la formulación y práctica de estrategias; la decisión en cuanto a necesidades de cuidados; el uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento y la propuesta terapéutica.

3.2.3.4.2 Actividad docente: encuentros de discusión: donde a través de seminarios de tejidos y de complicaciones, reuniones teóricas, bibliográficas, pasajes de sala se discuten los aspectos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje mediante la resolución de problemas, razonamiento clínico-quirúrgico y posterior elaboración de la decisión clínico-quirúrgica, conductas profesionales y aspectos de la humanización de la atención. Intercambio multidisciplinario en actividades docentes de otros Servicios del Hospital relacionados acorde al programa fijado.

Asistencia a actividades científicas nacionales y/o internacionales referentes de la especialidad.

Al finalizar el 4to. Año, el Director de la carrera designará un cursante para continuar un 5to. año como Jefe de Cursante, con el objetivo de completar su rol como cirujano y coordinador docente. Se permitirá realizar una rotación suplementaria de 2 meses en un servicio Nacional o Extranjero donde el Hospital Italiano tenga convenios.

3.2.3.4.3 Actividad de investigación: los cursantes en forma creciente, acorde al Nivel cursado, deberán desarrollar o participar en trabajos científico clínico o de laboratorio; tomar parte de una línea de investigación en la Unidad de Medicina y Cirugía Experimental; capacitarse con herramientas informáticas e idiomas.

h m
J
H
w 405



Ministerio de Educación

3.2.3.4.4 Distribución horaria de actividades

TIPO DE ACTIVIDADES	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	HORAS TOTAL	
ASISTENCIA	0	1672	1672	1° AÑO
DOCENCIA	440	0	440	
INVESTIGACION	180	180	360	
TOTAL	620	1852	2472	
ASISTENCIA	0	1672	1672	2° AÑO
DOCENCIA	400	40	440	
INVESTIGACION	180	180	360	
TOTAL	580	1892	2472	
ASISTENCIA	0	1672	1672	3° AÑO
DOCENCIA	200	240	240	
INVESTIGACION	180	180	360	
TOTAL	380	2192	2472	
ASISTENCIA	0	1672	1672	4° AÑO
DOCENCIA	100	340	440	
INVESTIGACION	260	100	360	
TOTAL	360	2112	2472	
TOTAL	1940	8048	9888	

Handwritten signatures and initials:
L. S. A.
M. P.
J. P.
M. U.



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 768



3.2.3.4.5 Cronograma general de actividades de la carrera universitaria de especialista en Cirugía General

	DOCENTES	ASISTENCIALES	INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION
1º año Cirugía Básica	Seminarios Presentación de casos clínicos	Historia Clínica Guardias Sala Ayudante Cirujano	<input type="checkbox"/> Capacitación científica. <input type="checkbox"/> Formación técnica en tejidos. <input type="checkbox"/> Aprende diseños experimentales en tejidos. <input type="checkbox"/> Recibe cursos del servicio.
2º año Cirugía General Básica	Seminarios Presentación de casos clínicos. Instructor de trabajos prácticos.	Historia Clínica Guardias Sala Ayudante Cirujano	<input type="checkbox"/> Comienza un diseño de investigación clínica. <input type="checkbox"/> Completa un curso de formación técnica en tejidos.
3º año Cirugía General II	Instructor de cursos de Grado, Post-Grado. Coordinador de Seminarios.	Toma decisiones en guardias (supervisado). Ayudante en Cirugía. Cirujano de patología específica.	<input type="checkbox"/> Desarrollar una investigación clínica y otra experimental. <input type="checkbox"/> Dicta seminarios de tejidos.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



RESOLUCION N° 768

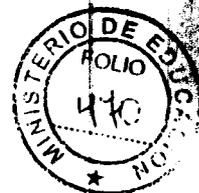


Ministerio de Educación

4° año Cirugía General III	Es Jefe de cursantes de la carrera. Es instructor de grado y Post-Grado.	Toma de decisiones en la Guardia y en la Sala (supervisado). Ayudante en cirugías Cirujano de patología específica. Realizar rotaciones en otros servicios.	<input type="checkbox"/> Publicar un artículo de investigación clínica y otro de investigación experimental. <input type="checkbox"/> Dicta seminarios de tejidos. <input type="checkbox"/> Colabora en la formación científica de cursantes a cargo.
-------------------------------	---	--	---

3.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

4. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR

4.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Residencia o concurrencia previa de CUATRO (4) años de duración en Servicio de Cirugía General cursados en instituciones debidamente acreditadas con carga horaria mínima de OCHOCIENTAS (800) horas por año.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

4.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educacional y responsabilidad progresiva.

4.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 7.128 hs)

Carga horaria semanal: 54 hs

Carga horaria mensual: 216 hs

Se deberá sumar a esta carga horaria las correspondientes a las actividades de guardias activas y/o pasivas.

El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico, reunión

*Ministerio de Educación*

bibliográfica, ateneo, seminario), que podrá estar dentro del horario expuesto o fuera de él. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades teóricas programadas.

4.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

4.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de postgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

4.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de Cirugía Torácica y Cardiovascular requiere poseer una base quirúrgica general para el adecuado manejo de conocimientos proyectados fisiopatológicamente, dominar un conjunto de habilidades y disponer de aspectos de carácter sociológicos, éticos y legales. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas médicas, la integración simultánea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Cirugía Torácica y Cardiovascular.

4.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel de proceso de enseñanza-aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas y criterio crítico clínico-quirúrgico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones.

4.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuraran en forma de DIEZ (10) Módulos de carácter teórico-

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

práctico que se desarrollarán durante los TRES (3) años de duración de la carrera.

MODULO I " El paciente, su contexto y relaciones hospitalarias"

MODULO II "Metodología diagnóstica en enfermedades torácicas"

MODULO III " Perioperatorio y Anestesia en Cirugía Torácica y Cardiovascular"

MODULO IV "Metodología de estudio de enfermedades vasculares: arteriales, venosas y linfáticas"

MODULO V " Enfermedades quirúrgicas pulmonares y pleurales"

MODULO VI " Enfermedades del mediastino"

MODULO VII "Enfermedades cardíacas quirúrgicas"

MODULO VIII "Enfermedades de las arterias, venas y linfáticos"

MODULO IX " Transplante de órganos"

MODULO X " Traumatismos"

4.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

5. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACION EN TERAPIA INTENSIVA

5.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Residencia o concurrencia previa de DOS (2) años de duración en Medicina Interna cursados en instituciones debidamente acreditadas con carga horaria mínima de OCHOCIENTAS (800) horas por año.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

5.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educacional y responsabilidad progresiva.

5.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 10.560 hs)

Carga horaria semanal: 80 hs

Carga horaria mensual: 320 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Activas, cuyas planillas de distribución horaria de actividades obran en el presente Anexo.

El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la

*Ministerio de Educación*

metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario explicitado o fuera de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

5.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

5.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de postgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

5.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Medicina Crítica requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de una serie de actitudes psíquicas y humanas. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas clínicas, la integración simultánea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Medicina Crítica.

5.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas y criterio crítico clínico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones de la Medicina Crítica. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 768



5.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuraran en forma de DIEZ (10) Módulos de carácter teórico-práctico que se desarrollarán durante los tres años de duración de la carrera.

MÓDULO I " El paciente en Terapia Intensiva"

MÓDULO II " Patología Respiratoria"

MÓDULO III " Patología Cardiovascular"

MÓDULO IV " Patología infecciosa"

MÓDULO V " La injuria Traumática - Cirugía"

MÓDULO VI "Disfunción Visceral"

MÓDULO VII "Trastornos Hidroelectrolíticos"

MÓDULO VIII "Patología Neurológica"

MÓDULO IX "Misceláneas"

MÓDULO X "Informática en UTI"

5.2.3.4 Plan General de Actividades

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades se desarrollarán de la siguiente manera:

5.2.3.4.1 Actividad asistencial: trabajo activo en planta: permitiendo el contacto con la patología crítica, la emergencia, la formulación y práctica de estrategias algorítmicas, la decisión en cuanto a necesidades de cuidados; el uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento y la propuesta terapéutica.

5.2.3.4.2 Actividad docente: encuentros de discusión: donde a través de seminarios, reuniones teóricas, bibliográficas, pasajes de sala se discuten los aspectos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje mediante: la resolución de problemas, razonamiento clínico; elaboración de la decisión clínica, conductas profesionales y aspectos de la humanización de la atención. Intercambio multidisciplinario en actividades docentes de otros Servicios del Hospital relacionados y a las reuniones de la Sociedad de Terapia Intensiva de Rosario y actividades nacionales referentes de la

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

especialidad.

Será obligatorio la utilización de la biblioteca Central del Hospital como fuente de investigación bibliográfica o complemento de futuros trabajos científicos, manejo de búsqueda y navegación por Internet.

Al promediar el 2º año de Residencia. Se debe realizar rotación de TRES (3) meses de duración por una Institución externa (nacional o extranjera) con la cual el Servicio tiene interrelación.

5.2.3.4.3 Actividad de investigación: los cursantes de 2do. año serán responsables de la realización de un trabajo de investigación, en el cual participarán cursantes de 1er. año. Cada cursante tendrá un tutor a cargo del proyecto.

Los cursantes del 3er. año realizarán un trabajo bajo su exclusiva responsabilidad, bajo la supervisión de un tutor. Es fundamental su aprobación para la promoción.

5.2.3.4.4 Distribución horaria de actividades

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
7	Pase de Sala						
8							
9							
10	SEM.	T. A.S.	A. B	T.A.S.	A.B.	T.A.S.	
11	T.A.S.	T.A.S	T.A.S.	SEM	T.A.P.	T.A.S	
12	T.AS	T.R.P.	T.A.S	T.A.S	T.A.S	T.A.S	
13	Almuerzo					P de S	
14	T.A.S	T.A.S	T.A.S	T.A.S	T.A.S		
15	C.T	T.A.S	T.A.S	C.T.	T.R.P.		
16	Pase de Sala						
17							
18 a 7	19 a 20 Seminario abierto	Guardias Activas					

SEM: Seminario; A.B.: Ateneo bibliográfico; C.T.: Clase Teórica; T.R.P.: Taller de resolución de problemas; T.A.S.: Trabajo Activo en sala; P de S.: Pase de Sala

5.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN TERAPIA INTENSIVA

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.



Ministerio de Educación

6. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN NEFROLOGÍA

6.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Residencia o concurrencia previa de DOS (2) años de duración en Medicina Interna cursados en instituciones debidamente acreditadas con carga horaria mínima de OCHOCIENTAS (800) horas por año.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

6.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educativa y responsabilidad progresiva.

6.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 10.560 hs)

Carga horaria semanal: 80 hs

Carga horaria mensual: 320 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Pasivas. El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario explicitado o fuera de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

6.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

6.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de postgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

6.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Nefrología requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de actitudes psíquicas y humanas que son indispensables en toda formación médica.

6.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas y criterio crítico clínico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones de la Nefrología. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

6.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuraran en forma de DIEZ (10) Módulos de carácter teórico-práctico que se desarrollarán durante los tres años de duración de la carrera.

MÓDULO I " El paciente Nefrológico"

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

MÓDULO II " Las Enfermedades Glomerulares"

MÓDULO III "El Medio Interno"

MÓDULO IV " Insuficiencia Renal Aguda"

MÓDULO V " Insuficiencia Renal Crónica"

MÓDULO VI "El riñón en las enfermedades sistémicas"

MÓDULO VII " Las enfermedades túbulo-intersticiales" 1ª Parte

MÓDULO VIII "Las enfermedades túbulo-intersticiales " 2ª Parte

MÓDULO IX "Terapias sustitutivas"

MÓDULO X "Trasplante Renal"

6.2.3.4 Plan General de Actividades

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades se desarrollarán de la siguiente manera:

6.2.3.4.1 Actividad asistencial: trabajo activo en la sala de internados y en el área de diálisis (hemodiálisis y diálisis peritoneal continua) con los pacientes. Así también en la asistencia en el cuidado del paciente trasplantado renal haciendo uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento.

6.2.3.4.2 Actividad docente: encuentros de discusión: donde a través de seminarios, reuniones teóricas, ateneos anátomo-clínicos y bibliográficos, se discuten aspectos fundamentales del proceso enseñanza aprendizaje mediante la resolución de problemas y razonamientos clínicos, se elaboran decisiones, conductas profesionales y aspectos de la terapéutica, no olvidando la ética y la humanización en estas conductas.

Intercambio multidisciplinario en actividades docentes de otros servicios del hospital relacionados y a las reuniones de la Sociedad de Nefrología de la Pcia. De Sta. Fe y actividades nacionales referentes de la especialidad.

Será obligatorio la utilización de la Biblioteca Central del Hospital como fuente de investigación bibliográfica o complemento de futuros trabajos científicos, manejo de búsqueda y navegación por Internet.

Al promediar el 3º año de posgrado, se debe realizar rotación de DOS (2) meses de duración por una Institución externa (nacional o extranjera) con la cual el Servicio tiene interrelación.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

6.2.3.4.2 Actividad de investigación: los cursantes de 2do. año serán responsables de la realización de un trabajo de investigación, en el cual participarán cursantes de 1er. año. Cada cursante tendrá un tutor a cargo del proyecto.

Los cursantes del 3er. año realizarán un trabajo bajo su exclusiva responsabilidad, bajo la supervisión de un tutor. Es fundamental su aprobación para la promoción.

6.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

7. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN INMUNOLOGÍA Y ALERGIA

7.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Residencia o concurrencia previa de DOS (2) años de duración en Medicina Interna cursados en instituciones debidamente acreditadas con carga horaria mínima de OCHOCIENTAS (800) horas por año.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

7.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educacional y responsabilidad progresiva.

7.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 10.560 hs)

Carga horaria semanal: 80 hs

Carga horaria mensual: 320 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Activas y/o Pasivas. El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

explicitado o fuera de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

7.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

7.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de postgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

7.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Inmunología y Alergia requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de una serie de actitudes psíquicas y humanas. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas clínicas, la integración simultánea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Inmunología y alergia.

7.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma progresiva y supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas y criterio clínico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones de la Inmunología y Alergia. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

Handwritten signatures and initials:

- Vertical signature on the left.
- Signature above the main signature.
- Main signature in the center.
- Initials "W" and "445" to the right.



Ministerio de Educación

768



7.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuraran en forma de TRES (3) niveles, donde se contemplan QUINCE (15) Módulos de carácter teórico-práctico que se desarrollarán durante los TRES (3) años de duración de la carrera.

NIVEL 1

MÓDULO I "Conceptos básicos de inmunología - Historia Clínica"

MÓDULO II "Inmunógenos y alérgenos"

MÓDULO III "Diagnóstico clínico e inmunológico"

NIVEL 2

MÓDULO I "Rinosinusopatías"

MÓDULO II "Asma bronquial"

MÓDULO III "Dermatosis alérgicas"

MÓDULO IV "Otras patologías alérgicas"

MÓDULO V "Alergia en pediatría"

MÓDULO VI "Inmunología específica"

NIVEL 3

MÓDULO I "Pruebas funcionales respiratorias"

MÓDULO II "Alergia por drogas"

MÓDULO III "Inmunodeficiencias"

MÓDULO IV "Colagenopatías"

MÓDULO V "Inmunomoduladores"

MÓDULO VI "Inmunosupresión"

7.2.3.4 Plan General de Actividades

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades se desarrollarán de la siguiente manera:

7.2.3.4.1 Actividad asistencial: trabajo activo en forma creciente, acorde con el nivel cursado, supervisado en área de internación y consultorio externo permitiendo el contacto con la patología, la emergencia, la formulación y práctica de estrategias, la decisión en cuanto a necesidades



Ministerio de Educación

1991 2001 N° 768



de cuidados; el uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento y la propuesta terapéutica.

7.2.3.4.2 Actividad docente: encuentros de discusión: donde a través de seminarios, reuniones teóricas, bibliográficas, pasajes de sala se discuten los aspectos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje mediante: la resolución de problemas, razonamiento clínico; elaboración de la decisión clínica, conductas profesionales y aspectos de la humanización de la atención. Intercambio multidisciplinario en actividades docentes de otros Servicios del Hospital relacionados. Rotaciones por los servicios Neumonología, Dermatología, Otorrinolaringología y Terapia Intensiva. Será obligatorio la utilización de la biblioteca Central del Hospital como fuente de investigación bibliográfica o complemento de futuros trabajos científicos, manejo de búsqueda y navegación por Internet. Asistencia a actividades científicas nacionales y/o internacionales referentes a la especialidad.

7.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN INMUNOLOGÍA Y ALERGIA

Handwritten signatures and initials:
M
F
D
H
W
U



Ministerio de Educación

8. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

8.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Residencia o concurrencia previa de DOS (2) años de duración en Medicina Interna cursados en instituciones debidamente acreditadas con carga horaria mínima de OCHOCIENTAS (800) horas por año.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

8.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educativa y responsabilidad progresiva.

8.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 10.560 hs)

Carga horaria semanal: 80 hs

Carga horaria mensual: 320 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Activas, cuyas planillas de distribución horaria de actividades obran en el presente Anexo.

El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 768



metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario explicitado o fuera de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

8.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

8.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de posgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

8.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Cardiología requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de una serie de actitudes psíquicas y humanas. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas clínicas la Cardiología, dada su amplitud, hace necesario un trabajo en equipo.

8.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas y criterio crítico clínico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones de la Cardiología. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 768



8.2.3.3 De la organización de los contenidos:

El Programa de Estudio y Aprendizaje consta de DIEZ (10) Unidades Temáticas, que desarrollan los siguientes temas:

MÓDULO I "Cardiología Básica"

MÓDULO II "Cardiopatía isquémica"

MÓDULO III "Insuficiencia cardiocirculatoria"

MÓDULO IV "Cardiopatías valvulares"

MÓDULO V "Miocardiopatías"

MÓDULO VI "Pericardiopatías"

MÓDULO VII "Arritmias"

MÓDULO VIII "Hipertensión arterial"

MÓDULO IX "Enfermedades vasculares"

MÓDULO X "Cardiopatías congénitas"

8.2.3.4 Plan General de Actividades

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades se desarrollarán de la siguiente manera:

8.2.3.4.1 Actividad asistencial: trabajo activo en planta: permitiendo el contacto con la patología cardiológica, la emergencia, la formulación y práctica de estrategias algorítmicas, la decisión en cuanto a necesidades de cuidados; el uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento y la propuesta terapéutica.

8.2.3.4.2 Actividad docente: encuentros de discusión: donde a través de seminarios, reuniones teóricas, bibliográficas, pasajes de sala se discuten los aspectos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje mediante: la resolución de problemas, razonamiento clínico; elaboración de la decisión clínica, conductas profesionales y aspectos de la humanización de la atención. Intercambio multidisciplinario en actividades docentes de otros Servicios del Hospital relacionados y a las reuniones de la Sociedad de Cardiología de Rosario y actividades nacionales referentes de la especialidad.

Será obligatorio la utilización de la Biblioteca Central del Hospital como

[Handwritten signatures and initials]



fuentes de investigación bibliográfica o complemento de futuros trabajos científicos, manejo de búsqueda y navegación por Internet.

Al promediar el 3º año de la carrera, el cursante deberá realizar una rotación de TRES (3) meses de duración en una institución externa (nacional o extranjera) y con la cual el Servicio tiene interrelación.

8.2.3.4.3 Actividad de investigación: los cursantes de 2do. año serán responsables de la realización de un trabajo de investigación, en el cual participarán cursantes de 1er. año. Cada cursante tendrá un tutor a cargo del proyecto.

Los cursantes del 3er. año realizarán un trabajo bajo su propia exclusividad y con la supervisión de un tutor. Es fundamental su aprobación para la promoción.

8.2.3.4.4 Distribución horaria de actividades

La actividad asistencial se programa basándose en rotaciones por diferentes subservicios y sectores de nuestro Hospital, de la siguiente forma:

1º Año: rotación CUATRO (4) meses en Unidad Coronaria y rotación OCHO (8) meses en Sala General

2º Año: rotación de TRES (3) meses por Servicio de Hemodinamia, Ecocardiografía, Ergometría y Rehabilitación, Recuperación Cardiovascular, Unidad Coronaria e Internación en Sala General.

3º Año: rotación de DOS (2) meses por Cámara Gamma, Electrofisiología y Marcapasos, Consultorio Externo de Cardiología, Cardiología Pediátrica, Unidad Coronaria e Internación en Sala General y Rotación libre a elección del cursante.

Guardias activas mensuales de Unidad Coronaria: 9 para Médicos de 1º Año, 7 para Médicos de 2º Año, 4 para Médicos de 3º Año, y Guardias Pasivas para Médicos de 3º Año.



Ministerio de Educación

DIAGRAMA DE HORARIOS

HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
8 A 8:30	PJE. DE GUARDIA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U. C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.
8:30 A 9:30	SEMINARIO CENTRAL						
10:00	PASE SE SALA DE U.C.	PASE SE SALA DE U.C.	PASE SE SALA DE U.C.	PASE SE SALA DE U.C.	PASE SE SALA DE U.C.	PASE SE SALA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.
12:00		SEMINARIO DE ECG CON MED 1°	CLASES CON ESPECIALISTAS	SEMINARIO BIBLIOGRAF.	CLASES DE PROGRAMA		
14:00		CLASES DE PROGRAMA	CLASES DE PROGRAMA	SEMINARIO SEMIOLOG.	CLASES DE PROGRAMA		
15:30	PASE DE SALA GRAL.	PASE DE SALA GRAL.	PASE DE SALA GRAL.	PASE DE SALA GRAL.	PASE DE SALA GRAL.		
18:00	PJE. DE GUARDIA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.	PJE. DE GUARDIA DE U.C.°		

8.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA

[Handwritten signatures and initials]



9. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN NEONATOLOGÍA

9.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Residencia o concurrencia previa de DOS (2) años de duración en Pediatría cursados en instituciones debidamente acreditadas con carga horaria mínima de OCHOCIENTAS (800) horas por año.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

9.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educacional y responsabilidad progresiva.

9.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 10.560 hs)

Carga horaria semanal: 80 hs

Carga horaria mensual: 320 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Activas, cuyas planillas de distribución horaria de actividades obran en el presente Anexo.

El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; pasaje de sala, reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario

4
JPW
4/15



Ministerio de Educación

explicitado o fuera de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

9.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

5.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de posgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

9.2.3.1 De la selección de contenidos:

La practica de la medicina neonatal requiere poseer determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de una serie de actitudes psíquicas y humanas. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas clínicas, la integración simultanea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Neonatología.

9.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas y criterio crítico clínico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver las diferentes situaciones ante el neonato crítico. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

9.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se dirigirán a la toma de habilidades y destrezas en TRES (3) Niveles,

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

donde se contemplan VEINTITRES (23) Módulos, que se desarrollarán durante los TRES (3) años de duración de la carrera.

NIVEL 1

MÓDULO I "Valoración y clasificación del recién nacido"

MÓDULO II "Recién nacido normal"

MÓDULO III "Alimentación del recién nacido de término y pre-término"

MÓDULO IV "Crecimiento y desarrollo perinatal"

MÓDULO V "Patología respiratoria"

MÓDULO VI "Trastornos metabólicos. Ictericia neonatal"

MÓDULO VII "Reanimación del recién nacido"

MÓDULO VIII "Infecciones específicas e inespecíficas"

MÓDULO IX "Conceptos generales de oxigenoterapia y ventilación mecánica"

NIVEL 2

MÓDULO I "Factores prenatales que afectan la unidad materno - fetal"

MÓDULO II "Morbilidad y mortalidad perinatal"

MÓDULO III "Identificación del Recién nacido de alto riesgo"

MÓDULO IV "Ajuste del recién nacido a la vida extrauterina"

MÓDULO V "Trastornos hidroelectrolíticos y gasométricos"

MÓDULO VI "Trastornos hematológicos"

MÓDULO VII "Patología quirúrgica más frecuente"

MÓDULO VIII "Trastornos ventilatorios del RN - Ventilación Mecánica"

MÓDULO IX "Trastornos circulatorios"

MÓDULO X "Principios de bioestadística"

NIVEL 3

MÓDULO I "Investigación básica clínica y experimental"

MÓDULO II "Mecanismos de defensa"

MÓDULO III "Farmacodinamia - Antibioticoterapia"

MÓDULO IV "Ventilación asistida no convencional"

9.2.3.4 Plan General de Actividades

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades se desarrollarán de la siguiente manera:

9.2.3.4.1 Actividad asistencial: trabajo activo en forma creciente acorde al nivel del cursado, en área de cuidados intensivos e intermedios permitiendo el contacto con la patología crítica, la emergencia, la formulación y práctica de estrategias, la decisión en cuanto a necesidades de cuidados; el uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento y la propuesta terapéutica; como así también la interconsulta prenatal, consultorio de seguimiento y puericultura.

9.2.3.4.2 Actividad docente: encuentros de discusión: donde a través de seminarios, reuniones teóricas, bibliográficas, pasajes de sala se discuten los aspectos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje mediante: la resolución de problemas, razonamiento clínico; elaboración de la decisión clínica, conductas profesionales y aspectos de la humanización de la atención. Intercambio multidisciplinario en actividades docentes de otros Servicios del Hospital relacionados y a las reuniones de la Sociedad de Terapia Intensiva de Rosario y actividades nacionales referentes de la especialidad.

Será obligatorio la utilización de la biblioteca Central del Hospital como fuente de investigación bibliográfica o complemento de futuros trabajos científicos, manejo de búsqueda y navegación por Internet.

Rotaciones por Instituciones externas nacionales o extranjeras

9.2.3.4.3 Actividad de investigación: consistirán en la aplicación de herramientas estadísticas, realización de trabajos en investigación clínica y experimental.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

9.2.3.4.4 Distribución horaria de actividades

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
8:00	Recepción y Sala						
11:30		Reunión Bibliográfica			Reunión Bibliográfica		
12:00	Pase de Sala						
16:00	Biblioteca	Consultorio de seguimiento	Clases teóricas	Biblioteca	Consultorio de seguimiento		
17:00 07:00	Guardia Activa						

9.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA








Ministerio de Educación

10. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

10.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

10.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educacional y responsabilidad progresiva.

10.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

4 años (Carga horaria total: 13.200 hs)

Carga horaria semanal: 80 hs

Carga horaria mensual: 300 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Activas, cuyas planillas de distribución horaria de actividades obran en el presente Anexo.

El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario explicitado o fuera



Ministerio de Educación

de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

5.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

10.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de posgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

10.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Ginecología y Obstetricia requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de una serie de actitudes psíquicas y humanas de carácter sociológicos, éticos y legales. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas clínicas-quirúrgicas, la integración simultánea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Ginecología y Obstetricia.

10.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel de proceso de enseñanza-aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas, de habilidades y criterio crítico clínico-quirúrgico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 768



10.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuraran en forma de VEINTITRES (23) Módulos de carácter teórico-práctico que se desarrollarán durante los CUATRO (4) años de duración de la carrera.

MÓDULO I “ Ética “

MÓDULO II “ Anatomía del Aparato Reproductor”

MÓDULO III “ Fisiología Ginecológica y Obstétrica”

MÓDULO IV “ Asistencia Prenatal y Obstétrica Normal”

MÓDULO V “ Embriología y Fisiología Feto-Placentaria”

MÓDULO VI “Fisiología, Endocrinología, Pubertad y Adolescencia”

MÓDULO VII “ Operatoria Gineco-Obstétrica (1ra. parte)”

MÓDULO VIII “ Epidemiología”

MÓDULO IX “Bioestadística y Metodología de la Investigación (1ra. parte)”

MÓDULO X “Reproducción, Esterilidad, Planificación Familiar”

MÓDULO XI “Patología Obstétrica (1ra. parte)”

MÓDULO XII “Inmunogenética en reproducción”

MÓDULO XIII “Ecografía Gineco-Obstétrica”

MÓDULO XIV “Colposcopia y patología del tracto genital inferior”

MÓDULO XV “ Operatoria Gineco-Obstétrica (2da. parte)”

MÓDULO XVI “Oncoginecología”

MÓDULO XVII “Evaluación Endometrial”

MÓDULO XVIII “Patología obstétrica (2da. parte)”

MÓDULO XIX “Climaterio”

MÓDULO XX “Mastología”

MÓDULO XXI “Oncología Pelviana”

MÓDULO XXII “Operatoria Gineco-Obstétrica (3ra. parte)”

MÓDULO XXIII “Bioestadística y Metodología de la Investigación (2da. parte)”

10.2.3.4 Plan General de Actividades

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades se desarrollarán de la siguiente manera:

10.2.3.4.1 *Actividad asistencial:* trabajo activo en forma creciente acorde



Ministerio de Educación

al nivel del cursado, en sala de internación, consultorio externo, guardia general, departamento de diagnóstico por imágenes, quirófano y sala de partos, permitiendo el contacto con la patología, la emergencia, la formulación y práctica de estrategias; la decisión en cuanto a necesidades de cuidados; el uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento y la propuesta terapéutica.

10.2.3.4.2 Actividad docente: encuentros de discusión: donde a través de seminarios, reuniones teóricas, bibliográficas, pasajes de sala se discuten los aspectos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje mediante la resolución de problemas, razonamiento clínico-quirúrgico y posterior elaboración de la decisión clínico-quirúrgica, conductas profesionales y aspectos de la humanización de la atención. Intercambio multidisciplinario en actividades docentes de otros Servicios del Hospital relacionados acorde al programa fijado.

Asistencia a actividades científicas nacionales y/o internacionales referentes de la especialidad.

Al finalizar el 4to. año, el cual está dedicado a una orientación electiva en alguna de las principales áreas, tendrá opción a uno más con el objetivo de completar su rol como gineco-obstetra y coordinador docente.

10.2.3.4.3 Actividad de investigación: los cursantes en forma creciente, acorde al Nivel cursado, deberán desarrollar o participar en trabajos científico clínico y capacitarse con herramientas informáticas e idiomas.

10.3 TÍTULO :MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

11. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN UROLOGÍA

11.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Residencia o concurrencia previa de DOS (2) años de duración en Cirugía General cursados en instituciones debidamente acreditadas con carga horaria mínima de OCHOCIENTAS (800) horas por año.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

11.2 Organización del Plan del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educacional y responsabilidad progresiva.

11.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 7.728 hs)

Carga horaria semanal: 56 hs

Carga horaria mensual: 224 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Pasivas. El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario explicitado o fuera de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para



Ministerio de Educación

dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

11.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

11.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de postgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

11.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Urología requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de una serie de actitudes psíquicas y humanas. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas clínicas/quirúrgicas, la integración simultánea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Urología.

11.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas y criterio clínico/quirúrgico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones de la especialidad. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

11.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuraran en forma de DIEZ (10) Módulos de carácter teórico-



Ministerio de Educación

768



práctico que se desarrollarán durante los tres años de duración de la carrera.

MÓDULO I "Anatomía y fisiología del aparato urogenital. Semiología. Exámenes complementarios"

MÓDULO II "Anomalías congénitas y hereditarias. Patología infecciosa"

MÓDULO III "Hiperplasia benigna de próstata. Litiasis urinaria"

MÓDULO IV "Tumores del aparato urogenital"

MÓDULO V "Vejiga neurogénica. Urodinamia. Uroginecología. Transplante renal"

MÓDULO VI "Andrología. Insuficiencia renal. Nefropatías médicas"

MÓDULO VII "Genética y Biología Molecular"

MÓDULO VIII "Bioética"

MÓDULO IX "Metodología de la Investigación Científica"

MÓDULO X "Bioestadística"

11.2.3.4 Plan General de Actividades

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades se desarrollarán de la siguiente manera:

11.2.3.4.1 Actividad asistencial: trabajo activo en planta: permitiendo el contacto con la patología urológica, la emergencia, la formulación y práctica de estrategias algorítmicas, la decisión en cuanto a necesidades de cuidados; el uso racional de los métodos de diagnóstico y tratamiento y la propuesta terapéutica.

11.2.3.4.2 Actividad docente: encuentros de discusión: donde a través de seminarios, reuniones teóricas, bibliográficas, pasajes de sala se discuten los aspectos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje mediante: la resolución de problemas, razonamiento clínico; elaboración de la decisión clínica/quirúrgica, conductas profesionales y aspectos de la humanización de la atención.

Intercambio multidisciplinario en actividades docentes de otros Servicios del Hospital relacionados y en actividades nacionales referentes de la especialidad.

Será obligatorio la utilización de la biblioteca Central del Hospital como

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

fuentes de investigación bibliográfica o complemento de futuros trabajos científicos, manejo de búsqueda y navegación por Internet.

En el 3er. año deberá realizar una rotación por otro Servicio de Urología del país o del extranjero (tres meses)

11.2.3.4.3 Actividad de investigación: los cursantes de 2do. año serán responsables de la realización de un trabajo de investigación, en el cual participarán cursantes de 1er. año. Cada cursante tendrá un tutor a cargo del proyecto.

Los cursantes del 3er. año realizarán un trabajo bajo su exclusiva responsabilidad, bajo la supervisión de un tutor. Es fundamental su aprobación para la promoción.

11.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

12. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA

12.1 Requisitos de ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

12.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educativa y responsabilidad progresiva.

12.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 10.560 hs)

Carga horaria semanal: 80 hs

Carga horaria mensual: 320 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Activas.

El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario explicitado o fuera de él, programándose una cantidad de 2 hs diarias para dicha actividad para dicha

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

12.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

12.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de posgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

12.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Pediatría requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, ponderando la enseñanza del proceso de maduración normal (crecimiento y desarrollo), prevención y educación para la salud; y la patología prevalente en base a la fisiopatología y a los factores concurrentes inherentes al niño, grupo familiar, medio social y geográfico responsable de su mayor frecuencia (contexto personal, enfoque de riesgo, prevención y educación para la salud).

12.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas y criterio clínico integrando los conocimientos científicos para poder enfrentar y resolver, en la mayoría de las veces, las diferentes situaciones de la Pediatría. El desarrollo de las actividades se concretará en las áreas destinadas de acuerdo al plan de actividades que se detalla por separado.

12.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuraran en forma de SEIS (6) Módulos de carácter teórico -

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

práctico, donde se contemplan CATORCE (14) Unidades temáticas que se desarrollarán en los TRES (3) años que dura la carrera.

NIVEL 1

MÓDULO I

Unidad Temática 1 " La asistencia del niño sano - Pediatría preventiva"

Unidad temática 2 " Urgencias en pediatría"

Unidad Temática 3 " Recepción del Recién Nacido sano. Patología Perineonatal I"

**Unidad Temática 4 " Patología del medio interno y Distribución del agua Corporal
Patología de la Nutrición"**

MÓDULO II

Unidad Temática 1 " Patología perineonatal II "

Unidad Temática 2 " Patología respiratoria - Patología Infecciosa"

NIVEL 2

MÓDULO I

Unidad Temática 1 "Patología cardiovascular. Patología digestiva. Patología Neurológica"

Unidad Temática 2 " Patología quirúrgica. Patología Oncohematológica"

MÓDULO II

Unidad Temática 1 " Patología Endocrinológica. Patología del Aparato Genital. Patología Reumatológica"

Unidad Temática 2 " Patología del sistema inmune. Patología osteoarticular. Patología otorrinolaringológica"

NIVEL 3

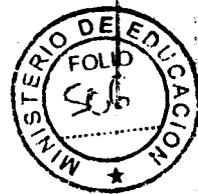
MÓDULO I

Unidad Temática 1 " Genética y enfermedades hereditarias. Patología Dermatológica. Patología Oftalmológica"

Unidad Temática 2 " Asistencia integral del niño con enfermedad crónica y/o incapacidad permanente y de su familia"

Unidad temática 3 " Metodología de la investigación y bioestadística"

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

MÓDULO II

Unidad temática 1 " Terapia Intensiva Pediátrica"

12.2.3.4 Plan General de Actividades

Las actividades que apunten al desarrollo de áreas cognitivas y de habilidades se desarrollarán de la siguiente manera:

12.2.3.4.1 Actividad asistencial: se desarrolla a partir de un plan de trabajo que abarca los distintos aspectos de la actividad asistencial pediátrica permitiendo a los Residentes la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas necesarias, así como el desarrollo de un criterio clínico adecuado. Se hará especial énfasis en la importancia de la adecuada relación médico-paciente-familia como requisito indispensable para el logro de un accionar médico óptimo. Los lugares a desarrollar esta actividad son: unidad pediátrica de internación, neonatología, consultorio de guardia pediátrica, consultorio de pacientes citados, especialidades pediátricas y centro de Salud en zonas de bajos recursos.

12.2.3.4.2 Actividad docente: la actividad docente será desarrollada en dos modalidades fundamentales. La primera es aquella inherente a la actividad asistencial en si misma, dirigida fundamentalmente a la adquisición de habilidades, destrezas y actitudes. La segunda se desarrollara a través de distintos tipos de actividades, cada una con características propias y que por medio de diferentes metodologías permitirá complementar el proceso enseñanza-aprendizaje.

12.2.3.4.3 Actividad de investigación: los residentes de 3er. año serán responsables de la realización de un trabajo de investigación, en el cual participarán los residentes de 1ro.y 2do. año. Cada residente tendrá un trabajo a su cargo que desarrollará bajo la supervisión de un pediatra clínico o especialista que actuará como tutor del proyecto. Será presentado al final del 3er.año, siendo fundamental su aprobación para la promoción.

12.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA

Handwritten signatures and initials, including a large '4' and a signature that appears to be 'M. Ues'.



Ministerio de Educación

13. CARRERA DE POSGRADO: ESPECIALIZACIÓN EN HEMATOLOGÍA

13.1 Requisitos de Ingreso

- Título de Médico expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Residencia o concurrencia previa de DOS (2) años de duración en Medicina Interna cursados en instituciones debidamente acreditadas con carga horaria mínima de OCHOCIENTAS (800) horas por año.
- Cumplimentar el concurso de Residentes que se realiza sobre la base de normativas que establezca el Instituto Universitario italiano de Rosario.
- Antecedentes certificados por la institución correspondiente.
- Examen escrito.
- Entrevista personal.

13.2 Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado por un sistema intensivo que satisfaga: objetivos formativos, supervisión adecuada, adquisición de experiencia personal en plazos prefijados, dedicación exclusiva, programación educacional y responsabilidad progresiva.

13.2.1 Duración de la Carrera

Cursado intensivo con estructura de Residencia Médica.

3 años (Carga horaria total: 10.560 hs)

Carga horaria semanal: 80 hs

Carga horaria mensual: 320 hs

Se deberán sumar esta carga horaria las correspondientes a las actividades de Guardias Activas. El horario destinado a la enseñanza de contenidos teóricos dependerá de la metodología utilizada (clase teórica, resolución de problemas o caso clínico; reunión bibliográfica; ateneo; seminario), el cual podrá estar dentro del horario explicitado o fuera de él, programándose una cantidad de horas semanales de lunes a viernes de 8 hs. para

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

dicha actividad. Se considera obligatoria la asistencia al 85% de las actividades programadas.

5.2.2 De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción

13.2.3 Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de postgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

13.2.3.1 De la selección de contenidos:

La práctica de la Hematología requiere poseer un determinado manejo de conocimientos, dominar un conjunto de habilidades y disponer de una serie de actitudes psíquicas y humanas. Si bien estos rasgos son comunes a la mayoría de las disciplinas clínicas, la integración simultánea de todas puede proporcionar una aproximación al perfil profesional del especialista en Hematología.

13.2.3.2 De la metodología de la enseñanza:

Está orientada a lograr un adecuado nivel del proceso de enseñanza - aprendizaje en forma supervisada, tanto en el área cognoscitiva como en la adquisición de destrezas.

Se realizarán actividades científicas a través de: seminarios, reuniones interdisciplinarias para discusión de casos problemas y ateneos bibliográficos: mensuales

Las actividades prácticas se llevarán a cabo paralelamente al desarrollo del programa y tendrán lugar en el Servicio de Hematología, en todas sus áreas, y en el sector de internación del Hospital.



Ministerio de Educación

13.2.3.3 De la organización de los contenidos:

Los mismos se estructuran en forma de Módulos, distribuidas en TRES (3) niveles, que se desarrollarán en los TRES (3) años que dura la carrera.

NIVEL 1 *Anemias. Trastornos numéricos y funcionales de los leucocitos*

MÓDULO I "Anemia ferropénica"

MÓDULO II "Anemia megaloblástica"

MÓDULO III "Anemia aplásica"

MÓDULO IV "Anemia sideroblástica".

MÓDULO V "Anemias hemolíticas"

MÓDULO VI "Hemoglobinopatías y síndromes talasémicos"

MÓDULO VII "Trastornos cuantitativos de los leucocitos"

NIVEL 2 *Oncohematología*

MÓDULO I "Leucemias agudas"

MÓDULO II "Síndromes linfoproliferativos"

MÓDULO III "Enfermedad de Hodgkin"

MÓDULO IV " Leucemia linfática crónica"

MÓDULO V " Discrasias de células plasmáticas"

MÓDULO VI " Síndromes mieloproliferativos crónicos"

MÓDULO VII " Mielodisplasias"

NIVEL 3 *Alteraciones de Hemostasia y Trombosis*

MÓDULO I "Mecanismo normal de la hemostasia"

MÓDULO II "Alteraciones de la fase vasculo-plaquetaria"

MÓDULO III " Coagulopatías"

MÓDULO IV " Trombosis arteriales y venosas"

MÓDULO V " Metodología de la investigación científica"

Aspectos legales y éticos en la práctica de la hematología

13.3 TÍTULO: MÉDICO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA



Ministerio de Educación

MAESTRIA EN EDUCACIÓN MÉDICA

Requisitos de ingreso

- Título de Médico, Odontólogo, Bioquímico o Licenciado en áreas de la actividad de la salud, expedido por institución universitaria oficial u oficialmente reconocida que integre el Sistema Universitario Nacional (Ley 24.521; art. 26), u otorgado por Universidad extranjera, convalidado o revalidado previamente según la normativa vigente.
- Certificado analítico de materias de la carrera universitaria.
- Curriculum vitae.
- Propuesta del director de Tesis, con la correspondiente aceptación y conformidad del mismo.
- Se consideran convenientes los siguientes antecedentes:
 - Haber concluido un curso de especialización en alguna rama de su licenciatura.
 - Constancia de ejercicio docente en escuelas o facultades de medicina o institución de salud que participan en la formación de profesionales del área.
 - Comprensión de lecto-escritura del idioma inglés y/o italiano.

Organización del Plan de Estudios

Se llevará a cabo a través de un programa caracterizado sobre todo para contribuir a la conformación de claustros docentes universitarios capacitados en la comprensión de la realidad de la educación superior, el análisis crítico de las propias prácticas educativas y la elaboración de proyectos pedagógicos innovadores (en el campo formal y no formal) sustentados en marcos teóricos coherentes.

Duración de la Carrera

El postgrado contará con un mínimo de QUINIENTAS CUARENTA (540) horas reales dictadas y un mínimo de CIENTO SESENTA (160) horas de tutorías y tareas de investigación sin incluir las horas dedicadas a la realización del trabajo de Tesis final.

De la evaluación:

Se instituirá un régimen de evaluación continua y periódica que contemple las áreas cognoscitivas, actitudinales y de destrezas, utilizándose la metodología más apropiada en cada caso de acuerdo a los objetivos a evaluar y con el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Evaluación inicial o diagnóstica
- Evaluación continua o del proceso
- Evaluación final o de promoción, mediante defensa de Tesis

Plan de Estudio

Para la elaboración de este programa de posgrado se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

De la selección de contenidos:

La Maestría en Educación Médica prevé un plan de estudios de carácter semipresencial organizado en tres áreas, tales como el área de Fundamentos que constituye el soporte teórico que permitirá a los graduados resignificar su práctica; el área de Aplicación específica donde se prevé capacitarlos para que habiendo construido previamente los conceptos básicos de las Ciencias de la educación puedan realizar una transposición didáctica adecuada de los contenidos de su ciencia; y por último el área de Investigación que tiene por objeto brindar conocimientos y procesos metodológicos básicos para la formación en investigación educativa necesarios para lograr una eficaz aplicación en la actividad a desarrollar.



Ministerio de Educación

De la metodología de la enseñanza:

La modalidad operativa de trabajo incluye prácticas, clases presenciales, investigaciones didácticas, talleres y tutorías académicas. En su implementación contempla además cátedras compartidas que integran los saberes propios de las ciencias médicas y de las ciencias de la educación. El plan de estudios se completa con la entrega por parte de los cursantes de una Tesis final quienes mediante su elaboración serán acompañados por un docente tutor.

De la organización de los contenidos:

1° AÑO

Código	Materias	Carácter de cursado	Carga horaria	Correlatividades
100	Problemática del saber	Cuatrimstral 1	21 hs. 20 min.	
200	Filosofía de la educación	Cuatrimstral 2	21 hs. 20 min.	100
300	Psicología del adulto	Anual	42 hs.	
400	Didáctica y currículum	Anual	42 hs.	
500	Sociología educativa	Cuatrimstral 1	21 hs. 20 min.	
600	Política educativa	Anual	42 hs.	
700	Investigación y educación	Cuatrimstral 2	21 hs. 20 min.	
800	Problemática educativa	Anual	42 hs.	
TOTAL			253 hs. 20 min.	

2° AÑO

Código	Materias	Carácter de cursado	Carga horaria	Correlatividades
900	Ética profesional	Cuatrimstral 2	21 hs. 20 min.	100-200
1000	Psicología del aprendizaje	Anual	42 hs.	300
1100	Proyectos de innovación educativa	Cuatrimstral 1	21 hs. 20 min.	400
1200	Práctica de la enseñanza y pasantía profesional	Cuatrimstral 2	32 hs.	400
1300	Didáctica aplicada a las ciencias médicas	Anual	64 hs.	400
1400	Organización y gestión de las Instituciones Formales y no Formales	Anual	42 hs.	800
1500	Seminario de investigación didáctica	Anual	64 hs.	700
TOTAL			286 hs. 40 min.	

TÍTULO: **MAGISTER EN EDUCACIÓN MÉDICA**

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS

1. REQUISITOS DE INGRESO

Poseer Título Universitario de Médico, Odontólogo, Bioquímico, Médico Veterinario o Licenciado en áreas de la actividad Biomédica.

Presentación del Curriculum Vitae del Ingresante con los comprobantes correspondientes.

Presentación del Pre-Proyecto de Tesis, evaluación técnica y ética. aprobación y comunicación al solicitante de aprobación de dicho pre-proyecto.

2. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La Carrera del Doctorado en Ciencias Biomédicas provee un Plan de Estudio **compuesto por dos partes : una básica y obligatoria - incluye los talleres de tesis- para todos los aplicantes (540 hs.); y una flexible y obligatoria (360 hs.)** que permite al "Doctorando" proponer las asignaturas que integren el ciclo de formación específica vinculadas con la "Tesis" propuesta, orientado a lograr la formación científica y metodológica necesaria para la elaboración de la misma.

3. CICLOS. ASIGNATURAS. CARGA HORARIA

1. CICLO DE FORMACIÓN BÁSICA (240 hs.) :

Tiene por objeto incorporar conocimientos y metodologías básicas para la formación en investigación; necesarias para lograr un eficaz desarrollo de la carrera.

Se proponen cuatro **ASIGNATURAS OBLIGATORIAS**:

1.1. EPISTEMOLOGÍA GENERAL.

1.2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA.

1.3. LÓGICA DE LA CIENCIA.

1.4. INTRODUCCIÓN A LA BIOESTADÍSTICA.



Ministerio de Educación

2. CICLO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA (360 hs.) :

Tiene por objeto dotar al "Doctorando" de una sólida formación teórica en el área vinculada al tema de la tesis elegida. Este ciclo está estructurado por asignaturas de carácter "electivo". El "Doctorando" deberá proponer el ciclo de formación específica vinculada con la Tesis, contando con la conformidad y aval del Director de la misma.

Se proponen como **ASIGNATURAS ELECTIVAS :**

- 2.1 MODELOS ANIMALES. BIOTERIOS. APLICABILIDAD (30 hs.)
- 2.2 BIOESTADISTICA. MODELOS MATEMATICOS CUALI Y CUANTITATIVOS. (45 hs.)
- 2.3. BIOESTADISTICAS EN MODELOS EXPERIMENTALES (30 hs.)
- 2.4. BIOESTADISTICA EN MODELOS EPIDEMIOLOGICOS Y SOCIALES (30hs.)
- 2.5. BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR (60 hs.)
- 2.6. FISILOGIA Y FISIOPATOLOGIA ESPECIFICAS (SEGÚN TEMA) (45 hs.)
- 2.7. LABORATORIO APLICADO A LA EVALUACION DEL METABOLISMO (60 hs.)
- 2.8. EPIDEMIOLOGIA ANALITICA PARA MODELOS CLINICOS (45 hs.)
- 2.9. EPIDEMIOLOGIA ANALITICA PARA MODELOS SOCIOPREVENTIVOS (45 hs.)
- 2.10 CULTIVOS DE CELULAS GENERALES Y ESPECIFICOS (60 hs.)
- 2.11 HISTOLOGIA BASICA Y APLICADA (45 hs.)
- 2.12 INMUNOLOGIA E INMUNOPATOLOGIA (60 hs.)

[Handwritten signatures and initials]



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 768



- 2.13 HEMOREOLOGIA (45 hs.)
- 2.14 MEMBRANAS BIOLÓGICAS (45 hs.)
- 2.15 TRANSPORTE BIOLÓGICO (45 hs.)
- 2.16 TERMODINAMIA (45 hs.)
- 2.17 OTRAS BIOMÉDICAS
- 2.18 OTRAS HUMANÍSTICAS

CARGA HORARIA

1º AÑO:

Epistemología (cuatrimestral)	60 hs.
Metodología de la Investigación Científica (anual)	60 hs.
Lógica de la Ciencia (cuatrimestral)	60 hs.
Bioestadística (cuatrimestral)	60 hs.
Taller de Tesis 1	100 hs.
Total	<u>340 hs.</u>

2º Y 3º AÑO:

Asignaturas electivas para desarrollar	360 hs.
Taller de Tesis 2	200 hs.
Total	<u>560 hs..</u>

CARGA HORARIA MÍNIMA Y OBLIGATORIA DE LA CARRERA: 900 HS.

4. IDIOMAS

El "Doctorando" deberá acreditar y rendir idiomas extranjeros a la Comisión de Post-Grado. Se proponen Italiano, Portugués e Inglés o Alemán. Puede proponer otros idiomas;

[Handwritten signatures and initials]

*Ministerio de Educación*

si son necesarios para su formación en el tema de su Tesis. Deberá acreditar el conocimiento de las estrategias de lecto - comprensión para abundar textos en los idiomas elegidos. Deberá demostrar sus conocimientos de la comprensión del texto en una evaluación que realizará durante o al finalizar el cursado de la carrera.

5. TALLERES PARA ELABORAR LA TESIS (330 hs.)

Es un espacio de producción intelectual cuya finalidad será profundizar los conocimientos teóricos, prácticos y la metodología necesaria para lograr sus objetivos.

Se dividirá en dos partes : TALLER 1 (100 hs.) en primer año, en este taller se aprenderá a formarse en la "precisión de la hipótesis" y en la "elaboración de la metodología" para la realización de una tesis.

En el TALLER 2 (200 hs.), durante segundo año, se desarrollará el proyecto específico de tesis y su operatividad, comenzándose las etapas pre-proyecto específico.

6. TESIS

Es la conclusión de la Carrera. Debe ser un trabajo de investigación original e inédito, estructurado sobre la base de una rigurosa metodología que "permita superar" las fronteras del conocimiento actual en dicho tema elegido, y además deberá construir un aporte significativo al alcance de las Ciencias Básicas y su aplicación en las Ciencias Médicas, **demostrado por publicaciones nacionales y/o internacionales con comité de referato idóneo.**

Una vez aprobadas todas las asignaturas de la Carrera de Doctorado; presentará el trabajo en forma escrita y deberá tener la conformidad "de su Director". La misma será evaluada por un tribunal designado por la Comisión de Post-Grado.

7. LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTA CARRERA:

Doctorado en Ciencias Biomédicas; estará a cargo del Consejo de Enseñanza para Graduados, quien coordinará su desarrollo con los directores asignados.

TÍTULO: DOCTOR EN CIENCIAS BIOMÉDICAS



ANEXO II

*Ministerio de Educación***ALCANCES DEL TÍTULO DE ENFERMERO PROFESIONAL PROPUESTOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO**

- ◆ Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los cuidados de enfermería que requieran las personas, familia y comunidad, contribuyendo a través de ellos a la satisfacción de las necesidades básicas, tanto en situaciones de salud como de enfermedad, en los tres niveles de prevención y hasta el grado de complejidad intermedia de atención.
- ◆ Educar a personas y grupos promoviendo el autocuidado responsable para mantener la salud, prevenir la enfermedad, recuperar y rehabilitar la salud.
- ◆ Detectar factores de riesgo y grupos vulnerables. Aplicar criterios de prioridad de atención e implementar acciones orientadas a la eliminación o disminución de los riesgos.
- ◆ Coordinar el equipo de enfermería en unidades de atención hospitalaria y comunitaria.
- ◆ Delegar en el Auxiliar de Enfermería aquellos cuidados que correspondan a sus incumbencias y supervisar directamente la calidad de la atención brindada.
- ◆ Participar en programas de educación permanente para el personal de enfermería.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA PROPUESTOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO

- ◆ Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar los cuidados de enfermería que requieran las personas, familia y comunidad, contribuyendo a través de ellos a la satisfacción de las necesidades básicas, tanto en situaciones de salud como de enfermedad, en los tres niveles de prevención y en todos los grados de complejidad de atención.
- ◆ Administrar servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios.
- ◆ Desempeñar funciones directivas y docentes en carreras y escuelas universitarias y no universitarias de enfermería.
- ◆ Realizar y participar en investigaciones en enfermería y otras áreas, con el objeto de contribuir al desarrollo profesional y al mejoramiento de la salud de la población.
- ◆ Integrar cuerpos de peritos judiciales en todos los fueros que lo requieran.

ALCANCES DEL TÍTULO DE MÉDICO PROPUESTOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO.

Apto para la atención primaria de la salud; diagnosticar, tratar y rehabilitar eficientemente las enfermedades regionales prevalentes; actuar adecuadamente en casos de urgencias; identificar enfermedades cuyo estudio y tratamiento deban realizarse en otras instancias sanitarias; saber adoptar medidas profilácticas individuales y comunitarias para la prevención de las enfermedades y la promoción de la salud; la aplicación de criterios de decisión basados en fundamentos éticos, humanos y científicos; para el asesoramiento público o privado y actuaciones periciales.

[Handwritten signatures and initials]